



Resolución 111/2024

Acta N°012/2024

Las Piedras, 09 de Abril de 2024

VISTO: Lo comunicado en Expediente 2008-81-1213-03459 referente a la permisaria de la Feria Obelisco, Sr. Juan Carlos Echeveste Ghiringhelli, CI 1.245.179-0.

CONSIDERANDO:

- I) Que el permisario mantiene deuda por concepto de pago del piso en la feria Obelisco y se encuentra excedida en cantidad de inasistencias y falta del pago del piso.
- II) Que el Sr. Echeveste, a contravenido el Decreto N° 59/08 y su reglamentación, en cuanto a deuda que mantiene con la Comuna por concepto de pago del piso de feria e inasistencias, por tales motivos se sugiere la quita del permiso.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LAS PIEDRAS

RESUELVE:

- 1)- **APROBAR** la quita del permiso de feria Obelisco al permisario Sr. Juan Carlos Echeveste Ghiringhelli, CI 1.245.179-0, por incumplimiento en el pago del derecho de piso e inasistencias conforme a lo informado en expediente 2008-81-1213-03459 y en concordancia con el decreto N.º 59/08.
- 2)- **PUBLIQUESE** la presente resolución en el sitio web del Municipio de Las Piedras.
- 3)- **COMÚNIQUESE** a la Dirección de Contralor, Unidad de Ventas en espacios Públicos.
- 4)- **INCORPÓRESE** al registro de resoluciones de Secretaría del Municipio de Las Piedras y siga a Secretaría de Descentralización y Participación, Tesorería y a la Dir. De Recursos Financieros.

Alcalde


Gustavo González
Alcalde
Municipio de las Piedras

Concejal


RICARDO R. MAZZINI

Concejal


ANA CLAUDIA BARREIRO


NOLBERTO MARTÍNEZ
CONCEJAL

Concejal